

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés en el mantenimiento del mismo, que por don Pablo Fernández Martínez-Tafall se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 28 de octubre de 1964, relativa a notificación de otra de 3 de junio anterior, sobre anulación de nombramiento del recurrente para una plaza de Médico del S. O. E., pleito al que ha correspondido el número general 15.479 y el 198 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 23 de noviembre de 1964.

Madrid, 26 de noviembre de 1964.—El Secretario, José Benítez.—9.039-E.

Secretaría del señor Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José María Suricaldy Ballester se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución de la Dirección General de Previsión de 17 de abril de 1961, referente a concurso de plazas de Practicantes del Seguro Obligatorio de Enfermedad, pleito al que han correspondido el número general 15.632 y el 238 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público en cumplimiento de providencia, fecha 21 de noviembre de 1964.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.041-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Mera Gandoy se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio del Ejército de 19 de octubre de 1964, que pasó al recurrente a la situa-

ción de retirado como Subteniente de Infantería, pleito al que han correspondido el número general 15.649 y el 240 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 21 de noviembre de 1964.

Madrid, 25 de noviembre de 1964.—El Secretario, Alfonso Blanco.—9.040-E.

Secretaría del señor Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Griño Capdepon se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo de 6 de noviembre de 1964, que desestimó recurso extraordinario de revisión interpuesto contra acuerdo del Tribunal Médico Permanente del Seguro Obligatorio de Enfermedad de 19 de noviembre de 1955, que le puso la sanción de suspensión durante un año, pleito al que han correspondido el número general 15.647 y el 273 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 23 de noviembre de 1964.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.036-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Simón Salga Ubach se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Trabajo (Dirección General de Previsión) de 8 de octubre de 1964, sobre retribución del recurrente, como Médico del S. O. E., pleito al que han correspondido el número general 15.629 y el 271 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho;

se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 23 de noviembre de 1964.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.037-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Díaz de Villafraesa y Urquiola se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de Hacienda de 18 de junio de 1964, que impuso al recurrente la sanción de separación del cargo, pleito al que han correspondido el número general 15.643 y el 272 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; se hace público, en cumplimiento de providencia, fecha 23 de noviembre de 1964.

Madrid, 27 de noviembre de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—9.038-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BERJA

Don José María López-Asúnsolo Fernández, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Berja y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de don Francisco Ramos Parrón procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria contra las fincas pertenecientes a don Francisco Luque Valero, que se describen del siguiente modo:

1.ª Un trozo de tierra de secano en la Mata Gorda, Campo, y término de Dalias, de cabida media fanega, equivalente a treinta y dos áreas veinte centiáreas. Landa: Norte, Ana Valero; Sur, Francisco Aguilera y Pedro Cara; Este, Francisco Aguilera, y Oeste, Bernardo Cara y Salvador Sánchez.

2.ª Tierra de secano en el Campo y término de Dalias, paraje de La Marina, de cabida una fanega y siete celemines, equivalentes a una hectárea sesenta centiáreas. Landa: Norte, don José Muller; Sur, Francisco Cara; Este, Encarnación Luque Valero, y Oeste, Manuela Luque Valero.

3.ª Tierra de secano en el paraje de Guardias Viejas, Campo, y término de Dalias, de cabida diez celemines, equivalentes a cincuenta y un áreas cincuenta y dos centiáreas. Landa: Norte, Hilarión Luque; Sur, José Molina; Este, Encarnación Luque Valero, y Oeste, María Luque Valero.

En providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas descritas, cuyo remate tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día once de enero del próximo año, a las doce horas, con las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.ª Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento autorizado al efecto el diez por ciento de dicho tipo.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

4.ª Se entenderá que tido licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Berja a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, José María López-Asúnsolo Fernández.—El Secretario (ilegible).—9.114-3.

LERIDA

Por el presente, y en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Banco de Aragón, Sociedad Anónima, sucursal de Lérida, contra don Eugenio Borrut Call, se sacan a pública subasta, por primera vez y por veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar el día 20 de enero de 1965 en la Sala de Audiencias del Juzgado de Primera Instancia de Lérida, sito en la avenida del Caudillo, Palacio de Justicia, a las doce horas de su mañana.

Los bienes objeto de subasta son:

Casa número 5 de la calle San Aventin, de Pont de Suert, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados, y compuesta de planta baja destinada a almacén y dos plantas más destinadas a viviendas; que linda, al Norte, con camino de 4,50 metros; Sur y Oeste, con camino de 7 y 6 metros, y Este, con finca matriz de Antonia Dalmau Rey y María Reu Dalmau.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp al tomo 757, libro 13 de Pont de Suert, folio 73, finca-722, inscripción segunda y tercera.

Su tipo de tasación: 500.000 pesetas.

Se significa que para tomar parte en la subasta deberán los presuntos licitadores consignar en la mesa del Juzgado, o bien acreditarlo haberlo verificado previamente en establecimiento adecuado, una cantidad igual como mínimo al 10 por 100 del tipo de tasación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Que los títulos de propiedad se hallan en los autos expresados y podrán ser examinados por los licitadores, con la prevención a éstos que el rematante deberá conformarse con los ya existentes, y que no tendrán derecho a exigir otros.

Dado en Lérida a 28 de noviembre de 1964.—El Secretario, Benito Vicente.—El Magistrado, Juez, Enrique Molina Pascual.—6.822-C.

MADRID

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por don Leopoldo Aranda Moral contra don José Rodríguez Barrus sobre reclamación de 400.000 pesetas, importe de un préstamo hecho con garantía hipotecaria, se sacan a la venta en pública y pri-

mera subasta, término de veinte días y por separado e independientemente, las fincas especialmente hipotecadas, que son:

En Madrid: A) Número tres.—Piso o vivienda derecha sito en la planta primera, sin contar la baja, de la casa números 9 y 11 de la calle del Doctor Bellido, de esta capital, antes denominada letra E, de Vallecas. Tiene una superficie de 73 metros cinco decímetros cuadrados útiles. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, tres dormitorios y terraza. Linda: Al frente, o Sur, con meseta de la escalera y piso o vivienda izquierda de su misma planta; a la derecha entrando, o Este, con dicho piso y finca de los señores Cardeñoso y Carrozas; a la izquierda, u Oeste, con la calle del Doctor Bellido, a la que tiene tres huecos, y al fondo, o Norte, con finca de los señores Cardeñoso y Carrozas. Tiene asignada una cuota de 8,57 centésimas.

B) Número cinco.—Piso o vivienda derecha sito en la planta segunda, sin contar la baja, de la casa números 9 y 11 de la calle del Doctor Bellido, de esta capital, antes calle letra E, de Vallecas. Tiene una superficie útil de 68 metros 60 centímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor, cocina, cuarto de aseo, galería y tres dormitorios. Linda: Al frente, o Sur, con meseta de la escalera y piso centro de su misma planta; a la derecha entrando, o Este, con espacio libre y finca de los señores Cardeñoso y Carrozas; a la izquierda entrando, con la calle del Doctor Bellido, a la que tiene tres huecos, y que es el Oeste, y al fondo, o Norte, con finca de los señores Cardeñoso y Carrozas. Tiene asignada una cuota de 8,05 centésimas.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 7 de enero próximo, a las doce de su mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran la cantidad de trescientas mil pesetas, fijado como tipo para cada una de las fincas en la escritura de préstamo.

Segundo: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del indicado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor; continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—9.111-3.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de los de esta capital en los autos promovidos a nombre del Banco Hipotecario de España contra doña Antonia Melián Calderín y sus hijos don José, doña Domínguez, don Enrique y doña María de los Dolores Domínguez Melián, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada a la seguridad de un préstamo de trescientas veinticinco mil pesetas, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, término de quince días y precio de seiscientos cincuenta mil pesetas, fijado en la escritura de préstamo, la finca hipotecada siguiente:

En Santa Lucía de Tirajana (Las Palmas).—Suerte de tierra de labor situada donde dicen «Lomo de Acebuche y Vecindario», del término municipal de Santa Lucía de Tirajana, que linda: al Norte, con el Barranquillo del Polvo y terreno que fué de don Juan Rodríguez Hernández; al Sur, con terrenos de don Andrés Melián Calderín; Naciente, con terrenos de don Bartolomé Morales, y Poniente, con terrenos que fueron de don Juan Rodríguez Hernández y los de doña María del Pino Hernández González. Mide 36 fanegas y ocho celemines, equivalentes a 21 hectáreas 38 áreas. Corresponden como accesorios a esta finca el garaje o tinglado, almacén, tres cuartos o habitaciones, cocina de mampostería, que se hallan en la parte norte de la finca; pozo y dos chozas más de piedra seca, enclavadas hacia el mismo cuadrante.

Como accesorios: Un estanque circular de cemento enclavado dentro de este trozo. Y, además, forma también parte integrante de esta finca o es accesorio de la misma la mitad indivisa con la otra mitad, que corresponde a don Andrés Melián Calderín, de la explotación de agua existentes en la hacienda de donde fué segregada esta finca y que consiste en un pozo con agua alumbrada, maquinaria para extraerla compuesta de dos motores, de los cuales funciona solamente uno, que es el de la marca Nacional Gas Engine Company, de 38 caballos de fuerza y un malacate, bombas y demás accesorios y la casa en que se halla instalada la maquinaria.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, de esta capital, y el de igual clase de Telde, se ha señalado el día treinta de diciembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previéndose: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes ante este Juzgado de Madrid; que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y se hallarán de manifiesto en Secretaría con los autos para su examen por el licitador que le interese, debiendo conformarse con ellos y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a veinticuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado Juez de Primera Instancia accidental (ilegible). 9.102-1.

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos promovidos por el Procurador don Joaquín Alcua y González, en nombre del Banco Hipotecario de España, contra don Lorenzo Cuéllar Fraile; dueño actual, sobre secuestro, posesión interina y venta, de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de 60.000 pesetas, intereses de demora, costas y gas-

tes coasignados, se anuncia la venta en pública subasta, por término de quince días, de la siguiente:

Finca (en Pinto).—La casa número 3, antes 1, de la calle de la Concepción; se compone de varias (viviendas) dependencias y mide toda ella 5.015 pies de superficie o 398,26 metros cuadrados, que linda, por la derecha, entrando, con la calle del Arroyo; izquierda, calle de Federico Lorenzo; espalda, casa de Emilia Batres, y fachada, con dicha calle de la Concepción. Actualmente se realizan obras de reforma y ampliación, y una vez terminadas constará de dos plantas en 156 metros cuadrados, destinándose el resto a patios.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado número 8, sito en la calle del General Castaños, número 1, y simultáneamente ante el de igual clase de Getafe, se ha señalado el día 31 de diciembre próximo a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta de la finca descrita la cantidad de 120.000 pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Si se hicieran dos posturas iguales en los distintos Juzgados se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Cuarta.—La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado, con quince días hábiles de antelación cuando menos al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a 21 de noviembre de 1964.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Luis Cabrerizo Botija.—9.101-1.

Don José María Gómez de la Bárcena y López, Magistrado, Juez de Primera Instancia número doce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos al amparo de la Ley de Hipoteca Mobiliaria de 16 de diciembre de 1954, promovidos por el Procurador don Luis Piñeira, en nombre de «Finanzauto, Sociedad Anónima», contra don Francisco Reoyo Graña, en reclamación de cantidad.

En dichos autos, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, un vehículo marca Pegaso, número de motor y bastidor 4321501, de 34 HP., seis cilindros, carga máxima ocho toneladas, matrícula M-273.567, que se encuentra depositado en la calle de Voladores, número 1, y pasaje Dorado, s/n., local de «Finanzauto, S. A.».

El expresado vehículo sale a subasta sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar para tomar parte en la subasta

la cantidad de noventa y un mil quinientas pesetas, como importe del quince por ciento del tipo de la primera, en la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado.

El acto de la subasta tendrá lugar el día treinta de diciembre próximo, a las doce de su mañana, en la sala Audiencia de este Juzgado, sita en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Y para conocimiento del público y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 28 de noviembre de 1964.—El Juez, José María Gómez de la Bárcena y López.—El Secretario (ilegible).—9.112-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

SOLER OTERO, Valeriano; hijo de Manuel y de Sara, natural de Leres (Pontevedra), de dieciocho años, soltero, marino mercante, con domicilio últimamente en Leres (Pontevedra), estatura crecienta, pelo castaño, color bueno, ojos claros, nariz regular, boca regular, frente regular, sin señas particulares; procesado en la causa número 163 de 1964 por deserción mercante; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado número 2 de la Comandancia Militar de Marina de Ceuta.—(4.273.)

Juzgados civiles

EJEA VILLA, Luis Fernando; de veinticinco años, soltero, hijo de Luis y de Juana, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), estudiante, últimamente domiciliado en San Sebastián, plaza de Zaragoza, número 3, entresuelo, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 597 de 1964 por daños por imprudencia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián.—(4.268.)

BLANCO TOME, Camilo; de unos veintidós años, hijo de desconocido y de Carmen, soltero, carpintero, natural de Porqueira (La Coruña), últimamente vecino de San Sebastián, hoy en ignorado paradero; procesado en el sumario número 763 de 1963; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.—(4.270.)

ALMENDROS PADILLA, José María; mayor de edad, casado, domiciliado últimamente en Madrid, calle Pico de Calladara, número 7 (Puente de Vallecas), y que trabajó en un almacén de calzados llamado «Gredos», en la calle Montero, número 21, y que tenía un establecimiento de zapatos de su propiedad en Villacañas, sito en calle del Generalísimo, número 1, y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en la causa número 22 de 1964 por estupro; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lillo (Toledo).—(4.253.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 88 de 1964, Pedro Mártir Aleina Solé.—(4.265.)

El Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 153 de 1958, José Rubio Outilas.—(4.266.)

El Juzgado de Instrucción número 15 de Madrid deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 192 de 1955, Valentín López Farnández.—(4.267.)

El Juzgado de Instrucción número 2 de San Sebastián deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 172 de 1962, Vicente Viana Domínguez.—(4.269.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado Juan Manuel Campos Cortés (a) «El Varón».—(4.245.)

El Juzgado de Instrucción de Andújar deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 15 de 1957, Ramón Cortés Moreno, conocido por Carmelo.—(4.246.)

El Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 557 de 1963, Lothar Siemens.—(4.248.)

El Juzgado de Instrucción de Manresa deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 145 de 1960, Indalecio A maya Montero.—(4.256.)

El Juzgado de Instrucción de Sarriena deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 14 de 1964, Daniel Romero Martínez.—(4.258.)

El Juzgado de Instrucción número 4 de Zaragoza deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 277 de 1955, Eusebio Echalde Echalaiz.—(4.259.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Francisco Troncoso Facorro, Magistrado, Juez de Instrucción del Juzgado número 15 de los de esta capital, en sumario número 584/64, sobre imprudencia punible en accidente de circulación, ha mandado que se cite al inculcado Jean Etienne Roger, que, al parecer, tiene su domicilio en París, calle Square de Chatillon, número 16, para que dentro del término de diez días siguientes a la publicación de esta cédula en los periódicos oficiales comparezca en dicho Juzgado a fin de ampliar su declaración, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que se lleve a efecto la citación ordenada, expido la presente cédula en Barcelona a veintiocho de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—4.249.

En virtud de lo acordado en providencia dictada en carta-orden de la Superioridad, dimanante del sumario seguido por este Juzgado con el número 109 de 1963, sobre lesiones y daños, contra el procesado José Loureiro Abad, emplazo por medio del presente edicto al responsable civil subsidiario, don Cristóbal Rivero García, de treinta y tres años, casado, industrial, que tuvo su domicilio en El Ferrol del Caudillo, calle Velázquez, número 5, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días nombre Abogado que le defienda y Procurador que le represente en dicha causa, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le serán designados en turno de oficio.

Dado en Avilés a treinta de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—4.247.